



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

OMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Superior Universitario			
LUGAR	Sala de Juntas – Sede Principal	ACTA No.	20		
FECHA	31 de agosto de 2017	HORA INICIO	8:00 a.m.	HORA FIN	11:00 a.m.
REUNIÓN ORDINARIA		REUNIÓN EXTRAORDINARIA	X		

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SI	NO
Liliana María Zapata Bustamante	Delegada de la Ministra de Educación Nacional	X	
Felipe Alfredo Riaño Pérez	Delegado del Presidente de la República	X	
María Ruth Hernández Martínez	Delegada del Gobernador de Cundinamarca	X	
Luis Enrique Arango Jiménez	Representante de los Ex rectores Universitarios	X	
Daniel Enrique Afanador Macías	Representante del Sector Productivo	X	
Beatriz Helena Londoño Meneses	Representante de los Egresados		X
Carmen Cecilia Almonacid Urrego	Representante de las Directivas Académicas	X	
Diana María Sánchez Caicedo	Representante de los Docentes	X	
Brigith Natalia González Peña	Representante de los Estudiantes	X	
Jaime Méndez Henríquez	Rector (e)	X	
Claudia Bibiana Salamanca Páez	Secretaria del Consejo	X	

OBJETIVO

Desarrollar el orden del día, correspondientes a la sesión del 31 de agosto de 2017.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación Orden del Día
2. Aprobación actas 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de 2017
3. Confirmación fallo emitido por el Tribunal
4. Informe sobre cumplimiento Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación
5. Informe Planta Física
6. Proyecto de Acuerdo "Por el cual se da por terminada la designación del doctor Miguel Augusto García Bustamante como Representante de la Comunidad Universitaria ante el Comité de Verificación para el cumplimiento del Fallo de la Acción Popular Radicación 11001333103020090042802"
7. Proyecto de Acuerdo "Por el cual se convoca a los interesados en participar en el proceso de designación de un Representante principal de la Comunidad Universitaria, para integrar el Comité de Verificación para el Cumplimiento del Fallo de la Acción Popular Radicación 11001333103020090042802"
8. Informe y soportes Comisiones de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior de los profesores de planta: Ramiro Rodríguez y James Ortega
9. Informe comisión Representante de los Estudiantes
10. Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación de quórum

La doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez, Secretaria del Consejo, verificó que había quórum para deliberar y decidir.

2. Aprobación actas 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de 2017

La doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez, Secretaria del Consejo, informó que se remitió por correo electrónico las actas citadas y se recibieron observaciones de forma por parte del doctor Jaime Méndez Henríquez y de la doctora Liliana María Zapata Bustamante, que fueron incluidas en el texto de las mismas. Por lo anterior, la Presidenta del Consejo sometió a consideración los proyectos de las Actas 13, 14, 15, 16, 17 y 18, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de los Consejeros, con voz y voto.

3. Confirmación fallo emitido por el Tribunal

El doctor Jaime Méndez, Rector (e), Informó que se envió a los correos de los Consejeros el fallo emitido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección 3 Subsección A, en el cual en la parte resolutive confirma la sentencia proferida el 30 de junio por el Juzgado Dieciséis (16) Administrativo de Oralidad; sobre el cumplimiento del fallo de tutela la Universidad a través de la Oficina Jurídica solicitó aclaración al Tribunal, sin embargo en este momento se está a la espera de la decisión que tome la Juez referente al informe de cumplimiento de la sentencia T-039-2017.

Brigith Natalia González Peña, Representante de los Estudiantes, formuló las siguientes preguntas: ¿es decir que ya la juez puede ratificar el incidente? ¿hay posibilidad de llamar al Consejo de Estado? Al respecto el doctor Jaime Méndez, aclaró que la Juez ha requerido en diversas ocasiones a la Universidad en el sentido de informar el cumplimiento del fallo, en el último oficio la Juez manifestaba que en su criterio no se ha dado el cumplimiento del mismo; en este caso la doctora Liliana María Zapata remitió oficio en el que informó que culminaba el proceso de designación, toda vez que ninguno de los candidatos reunió la mayoría de votos contemplados en los estatutos, ya con esa respuesta la Juez consideraría si resuelve abrir o no el desacato, si resuelve abrir el incidente de desacato le será informado a cada uno de los integrantes del Consejo a fin de que ejerzan el derecho a la defensa.

Referente a llamar al Consejo de Estado ya se había informado en la sesión anterior que el Consejo de Estado solo puede intervenir en la medida que la Juez o el tribunal lo llamen al proceso, pues no lo puede hacer de oficio.

Acto seguido, la doctora Diana María Sánchez Caicedo, Representante de los Docentes, manifestó que teniendo en cuenta que el tribunal confirmó el fallo de tutela es procedente retomar el cronograma, sobre este particular la doctora Liliana María Zapata Bustamante, Presidenta del Consejo, consideró que no es posible, debido a que se requiere que haya pronunciamiento referente al incidente de desacato, antes de proceder con un nuevo proceso de designación rectoral.

A continuación, y para una mayor ilustración del tema intervinieron el doctor Carlos Eduardo Ortiz Rojas, Jefe de la Oficina Jurídica y el doctor Rafael Bolívar, Asesor Jurídico externo, manifestando que procedimentalmente está claro que son de orígenes diferentes, la tutela, respecto a la cual ya en este momento se pronunció el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y el incidente de desacato; referente a la confirmación del fallo de tutela la Universidad solicitó aclaración al fallo proferido por el tribunal, toda vez que el citado despacho no se pronunció en relación con el cumplimiento del fallo de tutela, lo anterior en atención a que le fueron remitidos los oficios mediante los cuales, tanto la Universidad como lo Presidenta del Consejo, informan las gestiones adelantadas para el cumplimiento del prealudido fallo.

Si la respuesta del Tribunal es en el sentido de que no es de competencia pronunciarse sobre el cumplimiento del fallo de tutela, existe la posibilidad de una eventual revisión por parte de la Corte Constitucional; con respecto al incidente de desacato hay dos instancias:

- Resuelve abrir el desacato, procede la consulta ante el superior jerárquico de la Juez que es el Tribunal, y es el competente para revisar la decisión.
- No abre el incidente de desacato atendiendo a que le fue informado que se cumplieron las etapas del cumplimiento del fallo de tutela.

El doctor Rafael Bolívar, realizó la siguiente aclaración: el tribunal sustenta su fallo en la sentencia proferida contra la Universidad de Sucre, pero esta sentencia aquí no aplica dado que en la Universidad de Sucre eligieron rector bajo las siguientes circunstancias: El Rector elegido era miembro del Consejo Superior y no se declaró impedido un año antes del proceso de designación y se presentó para la candidatura; el Consejo Superior eligió Rector con un número de cuatro (4) votos cuando la mayoría absoluta de acuerdo con los estatutos de la universidad era más de cinco (5) o siete (7) votos, además en la sentencia de tutela de la Universidad de Sucre resuelve anular el acto de designación y agrega cítese al Consejo Superior y designe un nuevo rector, en el fallo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, solo anula el acto administrativo de designación. Así mismo es importante resaltar que la Oficina Jurídica y el asesor se encuentran adelantado la proyección del documento para dar respuesta en caso de que la señora Juez decida abrir el incidente de desacato.

El doctor Luis Enrique Arango, Representante de los Ex rectores Universitarios, manifestó que es pertinente señalar que no es posible que la decisión de un juez de la República obligue a modificar una decisión adoptada mediante votación, es decir tomada de manera individual, a conciencia y que hace parte del fuero interno del individuo, de igual manera es una decisión con fundamento en un plan de gestión rectoral donde cada integrante del órgano colegiado con derecho al voto determinó si los citados planes cumplían o no con los objetivos y metas institucionales.

De otra parte el doctor Jaime Méndez, Rector (e), señaló que ordenó que la División de Servicios Administrativos consultara con la aseguradora el nivel de cubrimiento de la póliza, es decir si incluye sanciones o multas porque en primera instancia se entiende que cubre es la defensa judicial de los integrantes del Consejo Superior.

Ahora bien, es pertinente señalar que la Procuraduría Delegada para la Salud, la Protección Social y el Trabajo Decente ofició a la Secretaría General de la Universidad para que informe sobre el cumplimiento del fallo de tutela, en este sentido la doctora Liliana María Zapata Bustamante, Presidenta del Consejo, solicitó conocer los citados informes. (Anexo 1).

4. Informe sobre cumplimiento Resolución 693 del 6 de dic. de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación

A continuación el doctor Jaime Méndez Henríquez informó que el citado informe obedece a una solicitud del Consejo Superior Universitario; sobre el particular manifestó que Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, expedida por la CGN, contempló que la norma debía estar implementada al 1 de enero de 2017, el año inmediatamente anterior la Universidad contrató una asesoría externa para dar cumplimiento y en el mes de octubre de 2016, ya se tenía preparada la implementación, pero debido a la gran cantidad de entidades públicas que no cumplieron, la Contaduría General de la Nación amplió el plazo hasta el 1 de enero de 2018, a raíz de esto la Universidad solicitó a la CGN realizar la implementación de manera adelantada y emitieron concepto negativo, motivo por el cual se vienen realizando ajustes a la misma.

La funcionaria Ruth García Esguerra, Profesional Especializada (e) de la Universidad, realizó la presentación del informe relacionado con las gestiones adelantadas por la Universidad para el cumplimiento de la citada Resolución

(Anexo 2). En este sentido la doctora Liliانا María Zapata Bustamante, Presidenta de la Corporación solicitó el cronograma de actividades para realizar el respectivo seguimiento.

Por su parte, el doctor Felipe Alfredo Riaño Pérez, formuló el siguiente interrogante: ¿en cuanto a la contratación y a los cambios manifestados en la presentación dentro del sistema contable-financiero que posee la Universidad tiene alguna implicación para el próximo año?; si ya se ha valorado ¿qué costo tiene el software que se requiere para la implementación o por el contrario si se cuenta con la herramienta y esta permite realizar los ajustes para el cumplimiento de la citada norma?; igualmente respecto a los ajustes que se están realizando al Plan de Desarrollo ¿qué implicaciones tiene y qué capacitación se ha brindado a todas las unidades académicas y administrativas para la implementación de manera eficiente de la nueva normatividad?.

El doctor Jaime Méndez, Rector (e), manifestó: en primer lugar respecto al software y dentro de la asesoría que se contrató en el año 2016, se contempló que se determinarían los requerimientos y desarrollos que se debían realizar al sistema Novasoft para la implementación de las normas NIFF, se elaboró el consolidado de las nóminas de personal administrativo y personal docente y se encuentra en producción; dentro del análisis previo realizado a los impactos que se podría tener en los balances, estados de resultados, entre otros, por el cambio de forma y presentación de los valores, se tomaron las medidas pertinentes; no presentándose afectaciones mayores debido a que el año anterior se realizaron los ajustes y se adelantó el proceso de valoración de activos fijos y bienes inmuebles, los cuales a la fecha ya se cargaron ajustados, lo cual era una de las exigencias del proceso y a hoy ya se encuentran vigentes.

En cuanto a las afectaciones al Plan de Desarrollo Institucional y a los Planes de Acción de acuerdo con el análisis que se realizó no afecta las metas, toda vez que la mayoría de indicadores no son de carácter monetario, sino indicadores de impacto principalmente; cabe señalar que el contrato de la consultoría fue suspendido, una vez la Contaduría General de la Nación emitió el concepto de no poder hacer la implementación anticipada, igualmente se liberaron los saldos del valor no ejecutado, con los cuales se va a dar continuidad al proceso este año.

5. Informe Planta Física

El doctor Jaime Méndez informó que en atención a las gestiones que se vienen adelantando en el Comité de Verificación de la Planta Física, el Comité de Verificación para el cumplimiento del Fallo de Acción Popular, el Ministerio de Educación, Ministerio de Hacienda, Planeación Nacional, Ministerio de Cultura, Colegio Policarpa Salavarrieta, Padres de Familia del Colegio y demás estamentos de la Universidad, se presentó la información actualizada del proceso para la adquisición de un lote y traslado de la Universidad en el cumplimiento del fallo citado, el proyecto de la nueva sede, los escenarios de financiación, repertorios y opciones existentes para la compra de predios, igualmente el Arquitecto Iván Silva Henao, Gerente del Proyecto de Planta Física, realizó su intervención, informe que forma parte integral del acta **(Anexo 3)**.

En este orden de ideas el doctor Jaime Méndez solicitó al Consejo Superior Universitario la autorización para dar inicio al proceso de búsqueda para la compra del lote y la suscripción del convenio con el Ministerio de Educación Nacional para el giro de los recursos que tiene destinados esta cartera para este fin una vez se surtan las etapas correspondientes.

En consecuencia, la Presidenta del Consejo sometió a consideración la autorización, que fue aprobada por unanimidad.

6. Proyecto de Acuerdo Por el cual se da por terminada la designación del doctor Miguel Augusto García Bustamante como Representante de la Comunidad Universitaria ante el Comité de Verificación para el cumplimiento del Fallo de la Acción Popular Radicación 11001333103020090042802

La Presidenta del Consejo sometió a consideración el proyecto de acuerdo: "Por el cual se da por terminada la designación del doctor Miguel Augusto García Bustamante como Representante de la Comunidad Universitaria ante el Comité de Verificación para el cumplimiento del Fallo de la Acción Popular Radicación 11001333103020090042802", el cual fue aprobado por unanimidad.

7. Proyecto de Acuerdo Por el cual se convoca a los interesados en participar en el proceso de designación de un Representante principal de la Comunidad Universitaria, para integrar el Comité de Verificación para el Cumplimiento del Fallo de la Acción Popular Radicación 11001333103020090042802

La Presidenta del Consejo sometió a consideración el proyecto de acuerdo "Por el cual se convoca a los interesados en participar en el proceso de designación de un Representante principal de la Comunidad Universitaria, para integrar el Comité de Verificación para el Cumplimiento del Fallo de la Acción Popular Radicación 11001333103020090042802", el cual fue aprobado por unanimidad.

8. Informe y soportes Comisiones de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior de los profesores de planta:

- Ramiro Ignacio de Jesús Rodríguez
- James Alberto Ortega Morales

A continuación, la doctora Carmen Cecilia Almonacid Urrego, Representante de las Directivas Académicas manifestó que mediante oficio de fecha 14 de julio de 2017, el magíster Ramiro Ignacio de Jesús Rodríguez Beltrán, docente de planta de la Facultad de Ciencias Sociales, presentó solicitud para asistir como ponente a las "X Jornadas de Investigación, Docencia, Extensión y Ejercicio Profesional (JIDEEP)", organizado por la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Plata (Argentina), a realizarse los días 14 y 15 de septiembre de 2017, con la presentación de la ponencia: "Aproximación histórica a las condiciones de posibilidad de la identidad profesional del trabajo social en Colombia".

Así mismo, mediante oficio de fecha 11 de junio de 2017, el magíster James Alberto Ortega Morales, docente de planta de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, del Programa Especialización en Edificación Sostenible, presentó solicitud para asistir como ponente al "World Resources Forum 2017", organizado por World Resources Forum Association, en Ginebra-Suiza a realizarse del 23 al 26 de octubre de 2017, con la presentación de la ponencia "Methodology for the life cycle assessment of clay masonry from energy and wáter consumición" y el póster "Rochester School a Case Study for Sustainable Bussines Models", resaltó que las presentaciones son completamente en inglés, donde se evidencia el impacto de los cursos tomados en segunda lengua ofrecidos por la Universidad.

En este punto la doctora Liliana María Zapata Bustamante, solicitó aclarar en el Acuerdo emitido por el Consejo Académico la parte considerativa en lo relativo al Certificado de Disponibilidad, que contemple por separado los costos de viáticos, inscripción y pasajes aéreos.

Expuesto lo anterior y analizados los conceptos emitidos por el Consejo Académico, la Presidenta del Consejo, sometió a consideración los proyectos de Acuerdo de comisión al exterior, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

9. Informe comisión Representante de los Estudiantes

La Representante de los Estudiantes, Brighth Natalia González Peña, informó que del 2 al 6 de agosto del año en curso, asistió al encuentro Plenario "FENARES: La Educación Superior de Cara al Futuro de Colombia", en las instalaciones de la Universidad Cooperativa de Colombia, ubicada en la ciudad de Villavicencio-Meta.

Igualmente, informó que los temas tratados entre otros fueron: Financiación de la Educación Superior, Investigación en las Universidades, Icetex, Jornada Nacional por la Reconciliación, entre otros, este informe forma parte integral del acta. **(Anexo 4)**.

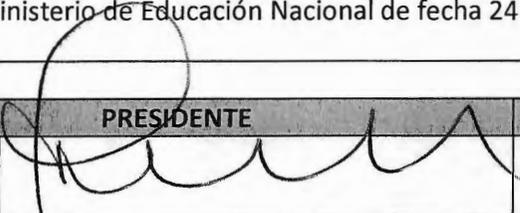
10. Propositiones y varios

En primer lugar, el doctor Jaime Méndez informó que la doctora Emilia López Luna, Vicerrectora Académica presentó renuncia al cargo por motivo de pensión, en su lugar fue encargada en funciones de manera temporal, la doctora Myriam Sepúlveda López.

En segundo lugar informó que en sesión del Consejo Superior del pasado 21 de junio de 2017, se presentó para aprobación el Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la creación, organización y desarrollo del Programa de Especialización en Metodología BIM para el Desarrollo de Proyectos de la Edificación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, el cual quedó condicionado al concepto que emita el Ministerio de Educación Nacional referente al perfil del estudiante, en especializaciones para carreras tecnológicas, en ese orden de ideas el MEN en oficio de fecha 24 de agosto de 2017, emitió el respectivo concepto **(Anexo 5)** con lo cual quedó solventada la consulta realizada por el Consejo Superior Universitario.

De otra parte, la doctora Diana María Sánchez informó que recibió un mensaje intimidante en su celular de una exfuncionaria de la Universidad, la señora Diana Patricia Soto Aristizabal, el cual dio a conocer a los consejeros.

ANEXOS	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Relacionar anexos)
1.					Oficios 20171100003751 y 20171100003771, 20171100004511, de fecha 31 de julio, 2 de agosto y 1 de sept. de 2017 respectivamente.
2.					Informe sobre cumplimiento Resol. 693 del 6 de dic. de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación
3.					Informe Planta Física
4.					Informe comisión Representante de los Estudiantes
5.					Concepto emitido por el Ministerio de Educación Nacional radicado 2017-ER-159219
6.					Oficio Ministerio de Educación Nacional de fecha 24 de agosto de 2017

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	Liliana María Zapata Bustamante	NOMBRE	Claudia Bibiana Salamanca Páez
CARGO	Delegada de la Ministra de Educación Nacional	CARGO	Secretaria del Consejo
ACTA ELABORADA POR	Claudia Suárez, Auxiliar Administrativo- Secretaría General		